

Pliego de prescripciones técnicas para la prestación de los servicios de formación a la ciudadanía dentro del Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña

Número de expediente: EMO-2026-23

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C19 Plan Nacional de Competencias Digitales, de la política palanca

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, iniciativa I01 Capacitación digital de los ciudadanos.

Finançat per



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Contenido

1.	Contexto	3
2.	Metas y objetivos	6
3.	Objecto del contrato.....	7
3.1.	Contenidos de la formación	7
3.2.	Características de las personas participantes.....	8
3.3.	Objeto de los diferentes lotes	8
4.	Actividades y funciones de la empresa contratista.....	10
4.1.	Lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1).....	10
4.2.	Lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)	10
4.3.	Lote L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2)	10
4.4.	Actividades y funciones generales de todas las empresas	10
5.	Finalidades y objetivos a alcanzar	16
5.1.	Lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1).....	16
5.2.	Lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)	16
5.3.	Lote L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2)	16
6.	Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.....	17
6.1.	Normativa vigente de obligado cumplimiento.....	17
6.2.	Descripción de los medios técnicos	17
6.3.	Descripción de medios materiales	19
6.4.	Descripción de medios personales para la prestación del servicio.....	21
7.	Formas de seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones.....	23
8.	Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras	24

Finançat per



1. Contexto

La transformación digital rápida de la economía y la sociedad ha convertido las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio.

La situación excepcional derivada de la pandemia del covid-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas, pero también las carencias relativas de nuestro país. Entre las primeras, cabe señalar las infraestructuras de conectividad, el desarrollo de la administración electrónica en algunos ámbitos clave y la adaptabilidad de buena parte del tejido empresarial. Entre las segundas, la falta de equipamientos y la baja capacitación digital de buena parte de la población, con particular incidencia en aquellos sectores que están viviendo un proceso acelerado de cambio, al ámbito de la educación y a las PYMEs.

La adquisición y el desarrollo de competencias digitales se erige, así como una de las prioridades clave del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde la transición verde y digital van de la mano para impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial del país, combatiendo el problema de los territorios muy poco habitados.

Un proceso que debe tener una aproximación inclusiva, dirigiéndose a mejorar la capacitación de todos y todas, sobre todo para las personas en riesgo de exclusión social, responsable, sostenible y en colaboración con el sector privado y el tercer sector, a causa del carácter universal y transversal de las competencias digitales. En este proceso, la implicación de los sistemas de educación y formación profesional son esenciales para llegar a todas las personas, desde las más jóvenes hasta las personas adultas, que requieren calificación, recalificación y refuerzo de competencias digitales que respondan a las nuevas demandas ambientales y sociales.

Para llevar a cabo estas actividades de capacitación digital, el Gobierno de España, en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas, plantea el desarrollo del *Plan Nacional de Competencias Digitales*¹ que tiene los siguientes objetivos:

1. Que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital.
2. Disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres matriculadas, graduadas y trabajadoras en sectores TIC.

¹ https://portal.mineco.gob.es/RecursosArticulo/mineco/ministerio/ficheros/210127_plan_nacional_de_competencias_digitales.pdf

Finançat per



3. Garantizar la adquisición de competencias digitales adecuadas para la educación, tanto por parte de los docentes como del alumnado de todos los niveles del sistema educativo.
4. Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas a las personas ocupadas y desempleadas.
5. Garantizar que las empresas españolas en general, y las PYMEs en particular, cuenten con las competencias digitales suficientes para hacer frente a su proceso de transformación digital.
6. Garantizar que España cuente con una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales en los diferentes sectores productivos (la demanda de estos perfiles crece hasta 4 veces más rápido que la oferta).

Este plan plantea dar respuesta a estos retos proporcionando una hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales.

Concretamente, distingue siete líneas de actuación y un total de dieciséis medidas orientadas a mejorar las competencias digitales en siete ámbitos diferentes:

1. Ciudadanía en general, garantizando la inclusión digital;
2. Disminución de la brecha digital por cuestión de género;
3. Adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo;
4. Competencias digitales avanzadas de la población activa;
5. Competencias digitales de las personas al servicio de las administraciones públicas;
6. Competencias digitales para las empresas españolas en general, y en particular las PYME;
7. Fomento de especialistas TIC.

El Plan contra la brecha digital de Cataluña, se inscribe dentro de la primera de estas líneas: “Ciudadanía en general, garantizando la inclusión digital”, con la cual se busca capacitar la ciudadanía en la era digital universalizando las competencias digitales básicas.

Los artículos 58 y 59 de la Ley de Educación de Cataluña (Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación), establecen que, en la educación obligatoria, tanto a la educación primaria como a la secundaria, deben adquirirse y desarrollarse las habilidades y las competencias necesarias para el uso de las nuevas tecnologías. Si bien el desarrollo de estas competencias forma ahora parte del currículum de la Educación en Cataluña, gran parte de la ciudadanía estudió cuando no era así y, en muchos casos, incluso antes de que gran parte de estas tecnologías existieran.

La capacitación digital de la ciudadanía que se persigue con este plan tiene el objetivo de darles la competencia suficiente para comunicarse, comprar, hacer transacciones o relacionarse con las administraciones usando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

Finançat per



Dado que los recursos materiales y temporales para llevar a cabo esta acción son limitados, se plantea la necesidad de poner especial énfasis en los grandes colectivos que identificamos con riesgo de exclusión digital. Entre otros, nos referimos a las personas mayores, las familias con hijos en edad escolar con bajos niveles de renta, las personas con discapacidad, las personas dentro de la clasificación de población activa de difícil empleabilidad o las personas residentes en centro penitenciarios.

Para llegar a estos colectivos, se requerirá la implicación de agentes de proximidad que tengan un contacto estrecho con la ciudadanía, ya sea a través de las administraciones locales o de entidades del tercer sector.

Asimismo, con el fin de elaborar una oferta formativa que sea atractiva a la ciudadanía y que le facilite participar, será necesario contar con espacios distribuidos por el territorio que, por un lado, se puedan utilizar como aulas en las que se desarrollen las actividades formativas y, por otro lado, permitan el acceso a la tecnología a aquellas personas que no lo tienen, o bien, que requieren un acompañamiento para utilizarla.

ES TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN CATALÀ

Finançat per



2. Metas y objetivos

Los servicios objeto de este contrato se desarrollan con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C19 (Plan Nacional de Competencias digitales), de la política palanca VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, iniciativa I01 (Capacitación digital de los ciudadanos).

Los proyectos financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deben justificarse a partir de la consecución de un conjunto de metas y objetivos. En el caso que afecta a este contrato, *el Acuerdo de la conferencia sectorial para la transformación digital por el que se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados a la financiación de actuaciones para la adquisición de competencias digitales en el marco de la componente 19 “Plan nacional de competencias digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, de 6 de octubre de 2021, establece que el objetivo de consecución se mide por el número de personas formadas y tiene estas metas:

Objetivos de consecución del Plan de choque contra la brecha digital

Concepte	OA 288.1	OA 288
Personas formadas en competencias digitales básicas	22.226	90.295
Fecha de consecución	31/12/2023	30/06/2026
Porcentaje de consecución	25%	100%

Se prevé que los servicios prestados en el marco de este contrato permitan alcanzar este objetivo y, por lo tanto, que en el marco de los servicios prestados se forme un mínimo de 330 personas que complementarán las personas que está previsto formar con los contratos con expedientes EMO-2024-9 y EMO-2025-21. Conjuntamente, se llegará a formar un mínimo de 90.295 personas.

La tabla siguiente indica los objetivos mínimos de personas formadas previstos para cada uno de los lotes de este contrato:

Lot	OA 288 (30/06/26)
L1 - L'Alta Ribagorça, l'Aran y Els Pallars (L1.1)	80
L2 - L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)	100
L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2)	150
TOTAL	330

Finançat per



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

3. Objecto del contrato

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios de formación del Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña. Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la realización de la prestación de los servicios de formación del Plan de choque contra la brecha digital: una formación en competencias digitales básicas que se ofrecerá por todo el territorio de Cataluña, llegará a un mínimo de 90.295 personas, y definir así sus cualidades.

Este contrato responde a la necesidad de ofrecer las actividades de este plan en la parte del territorio de Cataluña que no ha quedado cubierto por los lotes adjudicados en los contratos EMO-2024-9 y EMO-2025-21, y contribuirá al objetivo final de 90.295 personas con la formación de un mínimo de 330 personas.

Con la realización del objeto contractual mencionado, el órgano de contratación pretende cubrir las necesidades y/o funcionalidades siguientes:

- La capacitación en competencias básicas de un mínimo de 330 personas en situación de riesgo de exclusión digital;
- La realización de 33 cursos para la capacitación en competencias digitales básicas de una duración de 15 horas;
- La provisión de espacios para informar sobre el Plan de choque contra la brecha digital a Cataluña y dar apoyo a la ciudadanía;
- La provisión de espacios para el desarrollo de las actividades presenciales de esta formación;
- La provisión de las personas formadoras que desarrollos estos cursos;
- El seguimiento, la evaluación y la recogida de los indicadores necesarios para justificar la correcta realización de estos cursos;
- El acompañamiento a la ciudadanía en el procedimiento de inscripción a la formación.

La formación y las actividades de acompañamiento a la ciudadanía se ofrecerán, prioritariamente, en catalán.

3.1. Contenidos de la formación

La Dirección General de Economía y Sociedad Digitales facilitará los contenidos de la formación a las entidades contratistas. Asimismo, ofrecerá sesiones de formación de formadores a las entidades contratistas para presentarles los contenidos formativos y la manera de impartirlos.

Esta formación se ha diseñado siguiendo la estructura de las áreas competenciales de DIGCOMP (el marco europeo de competencias digitales).

Finançat per



La Dirección General de Economía y Sociedad Digitales ofrecerá variantes de esta formación adaptadas a los diferentes niveles de entrada de las personas participantes. Inicialmente, se plantean los niveles siguientes:

- *Descubrimos el mundo digital*: para personas que utilizan las tecnologías digitales de forma esporádica;
- *Nos movemos por el mundo digital*: para personas que utilizan las tecnologías digitales de forma habitual, pero no tienen autonomía para encarar nuevos usos;
- *Nos adentramos en el mundo digital*: para personas que tienen una autonomía básica en el uso de las tecnologías digitales, pero quieren profundizar.

Asimismo, las necesidades educativas del público de cada curso o el interés en adaptar los cursos a los intereses particulares de un colectivo, podrán requerir que durante el desarrollo del contrato se incorporen nuevas propuestas que se añadirán a esta oferta y permitirán que las personas participantes sigan un itinerario formativo adaptado a sus necesidades.

3.2. Características de las personas participantes

La formación que se ofrezca en el marco del Plan de choque contra la brecha digital se dirige a las personas con riesgo de exclusión digital. En este sentido, se contemplan las personas que no hayan alcanzado las competencias que acredita el nivel básico de la ACTIC.

Se priorizará la participación de los siguientes colectivos:

- personas mayores de 60 años;
- personas en situación de desempleo;
- miembros de familias con hijos en edad escolar (menores de 16 años) que se encuentren en riesgo de exclusión;
- personas con discapacidad;
- personas consideradas en riesgo de exclusión digital según los criterios/baremos de los servicios sociales del municipio en que se ofrezca la formación.

3.3. Objeto de los diferentes lotes

El contrato se estructura en los siguientes lotes territoriales:

Código	Nombre
L1	L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1)
L2	L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)
L3	La Noguera y La Segarra (L6.2)

Finançat per



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



El objeto del **lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1)** consiste en formar en competencias digitales básicas a 80 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas de L'Alta Ribagorça, La Vall d'Aran, El Pallars Jussà y el Pallars Sobirà. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del **lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)** consiste en formar en competencias digitales básicas a 100 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas de L'Alt Urgell y La Cerdanya. La formación tendrá una duración de 15h.

El objeto del **lote L3 - La Noguera y la Segarra (L6.2)** consiste en formar en competencias digitales básicas a 150 personas en riesgo de exclusión digital que residan en las comarcas de La Noguera y La Segarra. La formación tendrá una duración de 15h.

ES TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN CATALÁN

Finançat per



4. Actividades y funciones de la empresa contratista

Las funciones que debe asumir la empresa contratista son las siguientes:

4.1. Lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1)

Para el lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1), formar a 80 personas en los 41 municipios de las comarcas de L'Alta Ribagorça, La Vall d'Aran, El Pallars Jussà y El Pallars Sobirà con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

4.2. Lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)

Para el lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2), formar a 100 personas en los 36 municipios de las comarcas de L'Alt Urgell y La Cerdanya con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

4.3. Lote L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2)

Para el lote L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2), formar a 150 personas en los 51 municipios de las comarcas de La Noguera y La Segarra con las características indicadas en el apartado 6. *Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación.*

4.4. Actividades y funciones generales de todas las empresas

La oferta que presente la empresa licitadora debe abarcar la totalidad de las actividades y funciones especificadas en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares para los lotes en los cuales se quiera presentar, ya que son todas obligatorias para la admisión de las propuestas.

La formación de las personas indicadas en cada lote se estructurará en cursos e implicará que, en cada caso, la empresa contratista:

- gestione el proceso completo del curso (véase el apartado 4.4.1);
- aporte una persona formadora responsable de cada curso (véase el apartado 6.4) y,
- en un mínimo del 60% de los casos, facilite el aula de formación en el que se llevarán a cabo los cursos (véase el apartado 6.3).

Acto seguido, se detallan las actividades y funciones generales que tendrán que desarrollar las empresas contratistas.

Finançat per



4.4.1. Proceso de un curso

Las empresas contratistas de cada lote se encargarán de gestionar todo el proceso de los cursos que se ofrezcan en el territorio correspondiente a aquel lote, siguiendo el siguiente esquema:

- Se crea una oferta formativa con la información mínima necesaria para que la ciudadanía pueda optar a ella (localidad y aula en la que se ofrecerá, calendario de sesiones y plazo de inscripción) y para que se pueda realizar (reserva de una persona formadora);
- Se publica la oferta formativa y se abre el periodo de inscripción (la publicación se hará, como muy tarde, un mes antes de la primera sesión del curso);
- Se ofrece información sobre la oferta formativa en los puntos de información y, caso que las personas interesadas lo necesiten, se las acompaña en el procedimiento de inscripción;
- Si, cuando finalice el plazo de inscripción, se supera el número mínimo de personas inscritas por curso, la oferta formativa se convierte en un curso; en caso contrario, se contactará con las personas inscritas por teléfono y se les ofrecerá, en cada caso, la opción más satisfactoria de las siguientes:
 - escoger un curso en la misma ubicación en otras fechas u horario, o
 - escoger un curso en las mismas fechas y horario, en otra ubicación;
- Una vez creado el curso, se confirma a todas las personas participantes su inscripción, el lugar y la fecha de inicio de la actividad.
- Durante el desarrollo del curso, la persona formadora hace el seguimiento de la asistencia y de la participación activa de las personas participantes y notificará cualquier incidencia o baja que se produzca;
- En caso de que alguna persona no pueda finalizar la formación en las fechas previstas, se le ofrece la opción de incorporarse a alguna de las ofertas formativas posteriores, preferiblemente, a la misma ubicación y con la misma persona formadora;
- En la última sesión presencial del curso, se entregan los correspondientes certificados de aprovechamiento a las personas participantes que cumplen los criterios mínimos;
- Una vez finalizado el curso, se verifica que toda la información relativa esté correctamente introducida en la plataforma de gestión y se hace el cierre.

4.4.2. Gestión del proceso de un curso

Para que el proceso de cada curso se pueda desarrollar correctamente, las empresas contratistas de los servicios correspondientes a cada lote deberán gestionar, a través de la aplicación informática que la Generalitat de Cataluña pondrá a su disposición, los siguientes aspectos:

- el alta de las aulas (espacios de formación) en los que se ofrecerá el servicio de formación;

Finançat per



- el alta y el mantenimiento del calendario de disponibilidad de las aulas;
- el alta de las cuentas de las personas formadoras que desarrollen la actividad de formación en el marco de este contrato;
- la baja de estas cuentas una vez esta relación laboral o profesional finalice;
- el alta de las ofertas formativas y el ciclo de vida de las ofertas formativas hasta convertirlas en cursos o cerrarlas;
- el alta de las personas participantes

Para garantizar que el personal de las empresas contratistas puede desarrollar estas tareas, durante las dos primeras semanas posteriores a la formalización del contrato, un máximo de 10 personas de cada empresa participará en una formación en línea de una duración mínima de 2h sobre la utilización de esta aplicación de gestión.

La Generalitat de Cataluña ofrecerá esta formación y las empresas contratistas tendrán que velar para que el personal que tenga que utilizar estas herramientas participe. Asimismo, las empresas contratistas garantizarán que, si este personal cambia durante la ejecución del contrato, las personas que se incorporen recibirán una formación equivalente antes de empezar a trabajar con esta aplicación.

4.4.3. Formación en los materiales de formación

Tal y como se ha expuesto en el punto 3.1. *Contenidos de la formación de este documento*, la Generalitat de Cataluña facilitará a las empresas contratistas los materiales de la formación que ofrecerán durante este contrato.

Para garantizar que las personas formadoras de las empresas contratistas tienen el suficiente dominio sobre los contenidos y las estrategias pedagógicas necesarias para impartir la formación objeto de este programa, durante las tres primeras semanas posteriores a la formalización del contrato, un mínimo de una y un máximo de tres personas de cada empresa participará en una formación de formadores.

Las características de esta formación son:

- Se impartirá en modalidad virtual;
- Tendrá una duración de 30h.

4.4.4. Informes de seguimiento

La empresa contratista generará y presentará, durante la primera semana de cada mes, un conjunto de informes mensuales de seguimiento en los que incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- Una parrilla general de seguimiento del servicio con los indicadores:
 - Número de personas docentes en activo
 - Número de ofertas formativas publicadas el último día del mes antojado
 - Número de ofertas formativas

Finançat per



- En su caso, una relación de las personas formadoras que se incorporarán al mes siguiente, con toda la documentación justificativa que acredite los requisitos que se exponen en el punto 6.2
- En su caso, una relación de los puntos de información que se incorporarán al mes siguiente con toda la documentación justificativa que acredite los requerimientos que se exponen en el punto 6.3.1.
- En su caso, una relación de las aulas de formación que se incorporarán al mes siguiente con toda la documentación justificativa que acredite los requerimientos que se exponen en el punto 6.3.2.
- Relación ordenada por la fecha de inicio de las ofertas formativas abiertas (código de la oferta, localidad, comarca, localización, fecha de inicio, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones);
- Relación de las ofertas formativas cerradas por falta de inscripciones (código de la oferta, localidad, comarca, localización, fecha prevista de inicio, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones, actuaciones que se han hecho con las personas inscritas);
- Relación ordenada por la fecha de finalización de los cursos que se estén realizando (código del curso, localidad, comarca, localización, fecha de inicio, fecha de finalización, número de inscripciones, número de personas participantes);
- Relación de los cursos que hayan empezado desde el último informe (código del curso, código de la oferta formativa, localidad, comarca, localización, fecha de inicio, fecha de finalización, número de plazas ofrecidas, número de inscripciones);
- Relación de los cursos finalizados desde el último informe (localidad, comarca, localización, fecha de inicio, fecha de finalización, número de inscripciones, número de personas que han finalizado el curso, número de personas que acreditan un 50% de asistencia y número de personas que acreditan el aprovechamiento).
- Relación de las personas que han acreditado un 50% de asistencia con las correspondientes evidencias:
 - hojas de firmas de las personas participantes en las diferentes sesiones,
 - fotografías que ilustren la realización de los cursos en los que se visualice el espacio de formación, la imagen del programa proyectada y las personas participantes (sin que se vea la cara).
- Informe justificativo de la asignación de las personas docentes a los cursos para minimizar los desplazamientos y generar el impacto ambiental mínimo.

La presentación de estos informes y listados, así como las correspondientes evidencias, será imprescindible para procesar las facturas correspondientes al periodo correspondiente al informe y se utilizará para seguir y evaluar la consecución de los objetivos y las metas del contrato.

Solo se podrán incluir en las facturas las personas formadas de las cuales se hayan aportado las evidencias en la correspondiente hoja de firmas que acredite su asistencia a un mínimo del 50% de horas de la formación.

Finançat per



4.4.5. Reuniones mensuales de seguimiento

Las empresas contratistas realizarán reuniones mensuales de seguimiento con las personas designadas por la Dirección General de Economía y Sociedad Digitales en las que se revisarán los informes de seguimiento del mes anterior, se evaluarán las metas y los objetivos alcanzados, y se planificarán las actuaciones siguientes.

Estas reuniones se realizarán, preferiblemente, por medios telemáticos, pero a instancia de la Dirección General de Economía y Sociedad Digitales podrán ser presenciales.

4.4.6. Presencia territorial

Tal y como se ha expuesto, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que financia esta licitación se rige por seis pilares: (1) la transición ecológica; (2) la transformación digital; (3) el crecimiento inteligente, sostenible e integrador; (4) la cohesión social y territorial; (5) la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y (6) las políticas para las próximas generaciones.

La Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que ninguna de las medidas que se toman dentro del plan pueden ir contra el principio de no ocasionar un daño significativo al medio ambiente.

En este sentido, las empresas licitadoras tendrán que hacer constar en sus ofertas el compromiso de no desarrollar actuaciones contrarias al principio de no ocasionar un daño significativo al medio ambiente.

Concretamente deberán velar por:

- Acercar al máximo las acciones formativas a las personas participantes, a fin que los desplazamientos desde su lugar de residencia sean lo más reducidos posible;
- Buscar personas formadoras lo más cerca posible de las localizaciones en qué se harán los cursos y velar para que estas personas tengan que hacer el mínimo desplazamiento posible para impartir estas formaciones.

Se valorará que las empresas licitadoras cuenten con puntos de información y espacios de formación al mayor número de municipios del territorio que corresponde a este lote.

A efectos de este recuento, se considerarán los municipios diferentes en los que la empresa licitadora ofrezca, como mínimo, un punto de información o un espacio de formación.

Finançat per



4.4.7. Visibilidad del programa Next Generation EU en todas las actividades del contrato

Todas las actividades que se realicen en el marco del contrato deberán visibilizar que el origen de su financiación es el programa Next Generation EU, siguiendo las indicaciones que se especifican en el sitio web del programa.²

ES TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN CATALÁN

² <https://fonseuropeus.gencat.cat/ca/next-generation-catalunya/>

Finançat per



5. Finalidades y objetivos a alcanzar

Las finalidades y objetivos a alcanzar mediante la realización de los diferentes lotes de este contrato son los siguientes:

5.1. Lote L1 – L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1)

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica en el ámbito digital de, como mínimo, 80 personas de las comarcas de L'Alta Ribagorça, La Vall d'Aran, El Pallars Jussà y El Pallars Sobirà.

El objetivo es formar a 80 personas de este territorio, que se encuentren en riesgo de exclusión digital, con la realización de un mínimo de 8 cursos. La duración de cada uno de estos cursos será de 15 horas.

5.2. Lote L2 – L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica en el ámbito digital, como mínimo, 100 personas de las comarcas de L'Alt Urgell y La Cerdanya.

El objetivo es formar a 100 personas de este territorio, que se encuentren en riesgo de exclusión digital, con la realización de un mínimo de 10 cursos. La duración de cada uno de estos cursos será de 15 horas.

5.3. Lote L3 - La Noguera y La Segarra (L6.2)

La finalidad a alcanzar con este lote es la capacitación básica en el ámbito digital de, como mínimo, 150 personas de las comarcas de La Noguera y La Segarra.

El objetivo es formar a 150 personas de este territorio, que se encuentren en riesgo de exclusión digital, con la realización de un mínimo de 15 cursos. La duración de cada uno de estos cursos será de 15 horas.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

6. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

La prestación regulada en este pliego debe ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos.

Se describen los requerimientos técnicos:

- de la formación:
 - actividad presencial de la formación;
 - actividad no presencial de la formación;
- de seguimiento general del servicio.

6.1. Normativa vigente de obligado cumplimiento

Este contrato se financia con fondos de Next Generation EU y, por tanto, es de obligado cumplimiento la normativa que se regula por el Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el régimen jurídico que figura descrito a la cláusula quinta del PCAP.

Las empresas contratistas deberán tratar los datos personales de las personas participantes en la formación y, por tanto, deberán hacerlo de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estas, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales la normativa en materia de protección de datos personales vigente en cada momento.

Para desarrollar los servicios objeto de este contrato, las empresas contratistas deberán relacionarse con las personas participantes. La lengua preferente en estas relaciones será el catalán. La lengua vehicular de las actividades de formación será, preferentemente, el catalán de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística.

6.2. Descripción de los medios técnicos

6.2.1. Acompañamiento a la ciudadanía

La empresa contratista acompañará la ciudadanía y le facilitará la participación en las actividades formativas a través de puntos de información en los que desarrollará las siguientes actividades:

Finançat per



- Ofrecer información general sobre el programa y sobre la oferta formativa que se desarrolla;
- Determinar, a partir de los procedimientos que facilitará la Dirección General de Economía y Sociedad Digitales, el nivel inicial de las personas interesadas en participar en la formación;
- Dar apoyo en el proceso de inscripción a aquellas personas que no lo puedan hacer por su cuenta.

6.2.2. Desarrollo de la formación

Por cada uno de los lotes, la formación se ofrecerá en diferentes cursos por todo el territorio que corresponda³. Cada curso tendrá las características siguientes:

- se desarrollará en modalidad presencial en grupos de entre 5 y 15 personas, pero se garantizará el valor medio de 10 personas por curso;
- se ofrecerá, prioritariamente, en lengua catalana, pero se podrá ofrecer en lengua castellana cuando las características del grupo lo requieran;
- tendrán una duración de 15 horas;
- se desarrollará en un periodo máximo de 10 semanas;
- se estructurará en 4 módulos;
- la formación presencial consistirá, principalmente, en la exposición del marco teórico y en el desarrollo de actividades prácticas que permitan la consecución de los objetivos de formación y la capacitación suficiente para desarrollar las actividades de trabajo autónomo.

La formación se desarrollará con el apoyo de un entorno virtual de aprendizaje (EVA) provisto por la Generalitat de Cataluña. Este entorno incluirá toda la información y los materiales didácticos del curso, tanto en catalán como en castellano.

La empresa contratista deberá velar para que cualquier comunicación de las personas participantes:

- pregunta o duda sobre las actividades,
- entrega de actividades,
- consulta general o específica sobre algún contenido,
- incidencia técnica,
- aviso de no asistencia a las sesiones presenciales.

sea atendida y contestada con un tiempo de respuesta máximo de 24h en días laborables (de lunes a viernes). Las consultas que se hagan la víspera de un sábado o de un día festivo, se deberán responder, como muy tarde, durante el siguiente día laborable.

³ Los territorios que corresponden a cada uno de los lotes están indicados en el punto 3.3 *Objeto de los diferentes lotes*.

Finançat per



Asimismo, la persona formadora responsable del curso se encargará de hacer el seguimiento de la actividad de las personas participantes y de recoger a EVA las evidencias de su progreso.

6.3. Descripción de medios materiales

6.3.1. Los puntos de información

Las empresas contratistas pondrán a la disposición de la ciudadanía puntos de información sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña en los que ofrecerán información y, en caso que sea necesario, acompañamiento a las personas participantes en el proceso de inscripción a las ofertas formativas.

Los puntos de información estarán, preferiblemente, en las mismas ubicaciones que las aulas donde se ofrecerá la formación, pero dispondrán de un espacio independiente en el que las personas interesadas puedan ser atendidas sin interferir en las actividades de formación. En caso de que no sea posible separar físicamente el punto de información del aula de formación, en las fichas que se describen en el punto 8. Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras, se indicará claramente en qué horarios se presta cada uno de los servicios.

En el caso de que la ubicación donde se ofrezca el aula de formación no se pueda compatibilizar con la función de punto de información, este servicio se ofrecerá en una ubicación alternativa. En cualquier caso, esta ubicación deberá estar en un espacio en el que se desarrollen actividades análogas al objeto de este contrato (centros educativos, escuelas de idiomas, escuelas de música, instalaciones deportivas o, en general, espacios en los que se ofrezcan servicios de formación).

Los puntos de información contarán con el equipamiento informático necesario (dispositivos y conectividad) y estarán atendidos por una persona con los conocimientos suficientes sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña para informar a las personas interesadas y formalizar, si procede, su inscripción a las actividades formativas.

Teniendo en cuenta que el colectivo más grande al que se dirige el Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña son las personas mayores, los puntos de información deberán tener un acceso fácil desde la calle, ya sea a pie plano o bien a través de un ascensor.

Las empresas contratistas deberán habilitar, como mínimo, un punto de información.

Las empresas contratistas informarán del horario de funcionamiento de los puntos de información durante el primer mes desde la formalización del contrato y deberán estar abiertos un mínimo de 8 horas en el mes.

Asimismo, las empresas contratistas pondrán a disposición de la ciudadanía un número de teléfono fijo para atender las dudas, las incidencias o las consultas de la ciudadanía sobre el Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña, así como para acompañar el proceso

Finançat per



de inscripción a las actividades de formación. Este teléfono estará atendido, como mínimo, de lunes a viernes entre las 9h y las 17h.

6.3.2.Las aulas de formación

La actividad presencial de la formación se desarrollará en aulas de formación con el equipamiento informático mínimo necesario para ofrecer este servicio.

Las empresas contratistas de los diferentes lotes deberán poner a disposición del servicio las aulas físicas en que se desarrollará la parte presencial de la formación. En este sentido, las empresas contratistas deberán habilitar, como mínimo, un aula de formación.

Con el objetivo de acercar tanto como sea posible las acciones formativas a la ciudadanía, la Generalitat de Cataluña ofrecerá espacios complementarios para llevar a cabo la formación. Estos espacios se encontrarán, prioritariamente, en centros públicos tales como casales, centros cívicos, bibliotecas, centros de la Red Òmnia, centros de la Red Punto TIC, centros penitenciarios, centros educativos u otros espacios con características similares. Las actividades de formación que se desarrollen en estos espacios no supondrán, en ningún caso, más del 40% del total.

En general, las aulas deberán tener capacitado para un mínimo de 15 personas sentadas más la persona formadora. Las aulas estarán equipadas con mesas y sillas o, alternativamente, con sillas con brazo de pala. Si el aula cuenta con sillas con brazo de pala, le garantizará la disponibilidad de modelos aptos para personas zurdas.

Se podrán ofrecer cursos en aulas con una capacidad de entre 5 y 14 personas, para garantizar la distribución territorial del servicio de formación. En este caso, en las fichas de las aulas que se describen en el punto 8. *Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras*, se deberá justificar brevemente la imposibilidad de utilizar un aula más grande en aquella ubicación geográfica.

La formación se desarrollará, prioritariamente, con los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas digitales u ordenadores portátiles) de las personas participantes.

Las aulas contarán con un espacio para la persona docente que le permitirá proyectar la pantalla de su ordenador a las personas que participen en la formación. En caso de que el aula no cuente con el equipamiento necesario para la proyección: ordenador, proyector y pantalla para la proyección, o pantalla de un mínimo de 70 pulgadas; el contratista facilitará a la persona formadora este equipamiento y las instrucciones necesarias para instalarlo y utilizarlo en el espacio en el que se desarrolle la formación.

Asimismo, las aulas dispondrán de conectividad inalámbrica (WIFI) para todas las personas participantes.

Teniendo en cuenta que el colectivo más grande al que se dirige el Plan de choque contra la brecha digital en Cataluña son las personas mayores, las aulas deberán tener un acceso fácil desde la calle, ya sea a pie plano o bien a través de un ascensor y, como mínimo, se ofrecerá un aula accesible con silla de ruedas en cada comarca.

Finançat per



En cualquier caso, la formación se prestará en un espacio que ofrezca las condiciones de seguridad mínimas de acuerdo con las recomendaciones que hagan las autoridades sanitarias en cada momento.

Antes de convocar una actividad en un espacio concreto, será responsabilidad del contratista verificar que el aula o espacio de formación cumple con estas condiciones y, si no fuera así, lo alertará al equipo de seguimiento del contrato.

Si, por cualquier motivo, atribuible o no a la entidad contratista, una actividad formativa ya iniciada o pendiente de iniciar debe cambiarse de aula, es responsabilidad de la entidad contratista notificarlo a las personas participantes y docentes.

6.4. Descripción de medios personales para la prestación del servicio

Tal y como se ha indicado, el éxito de este proyecto se medirá a partir del número de personas formadas y, por tanto, es esencial poner todos los medios posibles para acompañar la ciudadanía a participar en las ofertas formativas y a evitar el abandono de las personas participantes.

Para cada lote, las empresas contratistas contarán con los medios personales necesarios para gestionar la oferta formativa en el territorio asociado y para llevar a cabo los cursos que correspondan.

Así pues, se contará con medios personales de carácter administrativo para el acompañamiento a la ciudadanía y para la información y la gestión de la oferta formativa, y con medios personales de carácter formador para la realización de los cursos.

En cualquier caso, el más importante de los medios personales será los que formarán a las personas formadoras porque, en gran parte, dependerá de ellas conseguir que las formaciones se desarrolle en un ambiente agradable que favorezca la asistencia y la continuidad de las personas participantes.

Las personas formadoras de cada lote deberán cumplir los siguientes requisitos:

- cuentan con el nivel medio de la ACTIC o un certificado equivalente;
- cuentan con el nivel C1 o superior de lengua catalana o equivalente;
- tienen una experiencia docente significativa, en los últimos 3 años. Se considerará que la experiencia docente es significativa cuando:
 - o La persona haya desarrollado un mínimo de 120h de actividad docente en algunos de los ámbitos siguientes: educación reglada (obligatoria o post-obligatoria), formación ocupacional, formación a personas mayores;
 - o La persona haya obtenido un grado universitario o máster en el ámbito de la educación o la pedagogía en los últimos 2 años y que, a pesar de no tener experiencia docente, haya acreditado el perfil profesional de la Competencia digital docente por algunos de los mecanismos previstos por el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña;

Finançat per



- La persona haya sido formadora en cursos para la obtención de alguno de los niveles de la ACTIC en un centro colaborador de la ACTIC durante más de 6 meses;
- La persona haya desarrollado la función de persona dinamizadora de un centro perteneciente a la Red PuntTIC o PuntÒmnia durante más de 18 meses y acredite haber desarrollado actividades de alfabetización y capacitación digital.

Como mínimo un 50% de las personas formadoras serán mujeres.

La acreditación de la experiencia laboral, de un lado, y de la titulación académica y los conocimientos adquiridos, de otro, se podrán requerir durante la ejecución del contrato. Dado el caso, se acreditarán mediante la presentación del currículum vitae individual y de los títulos correspondientes, para cada persona formadora.

La tabla siguiente indica el número mínimo de personas informadoras y de personas formadoras necesarias para cada uno de los lotes:

Código	Nombre	Personas formadoras	Personas informadoras
L1	L'Alta Ribagorça, Arán y Els Pallars (L1.1)	1	1
L2	L'Alt Urgell y La Cerdanya (L1.2)	1	1
L3	La Noguera y La Segarra (L6.2)	1	1

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones

El órgano de contratación debe designar a una persona que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista con el fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista debe designar a una persona responsable de la gestión de la ejecución del contrato, que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Estas personas deben reunirse con una periodicidad mínima de un mes con el fin de supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, con el fin de asegurar que se está ejecutando de conformidad con este pliego.

A los efectos anteriores, por cada uno de los lotes, se evaluará el seguimiento y el control del cumplimiento de cada requerimiento técnico de la siguiente manera:

- En cada una de las reuniones de supervisión y control se establecerá un compromiso de resultados de cara a la siguiente reunión (número de personas formadas, número de cursos iniciados, número de cursos realizados, número de ofertas formativas publicadas)
- Con la presentación del informe de seguimiento descrito en el punto 4.10.4 de este documento, se hará el seguimiento del desarrollo de la ejecución de los compromisos adoptados.

La facturación de los servicios se hará con una periodicidad mensual.

El elemento a facturar será la persona participante que cumpla el requisito de haber participado a un mínimo de 7,5 horas de formación en los cursos realizados a partir de los datos facilitados en el informe de seguimiento del mes vencido.

Cada mes se incluirán las personas participantes en cursos que hayan finalizado el mes anterior a la fecha de emisión de la factura y que cumplan el requisito de haber participado en un mínimo de 7,5 horas a la formación objeto del contrato.

Los contenidos de la formación forman parte del currículum de la educación obligatoria a Cataluña y, por este motivo, **las entidades que cumplan las condiciones establecidas por la normativa del IVA podrán emitir las facturas con una exención de este impuesto.**

Finançat per



8. Documentación técnica que deben aportar las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato si ésta se convierte en contratista.

Las empresas licitadoras deberán presentar, por cada uno de los lotes a los que quieran optar, una hoja de cálculo con el modelo normalizado que recogerá la documentación técnica siguiente:

- La información relativa a los puntos de información con la indicación de los siguientes elementos:
 - o la dirección completa (calle, número, código postal, localidad, municipio, comarca y provincia);
 - o planta en la que se encuentra;
 - o accesibilidad: ¿es accesible con silla de ruedas? ¿se puede acceder a pie plano desde la calle? ¿se tienen que subir o bajar peldaños para acceder? ¿caso que sea así, cuántos peldaños? ¿se puede acceder en ascensor?
 - o el horario de atención que se ofrecerá y, si el punto de información comparte el espacio con un aula de formación, el horario en el que se ofrecerá la formación.
- La información relativa a las diferentes aulas de formación con la indicación de los siguientes elementos:
 - o la dirección completa (calle, número, código postal, localidad, municipio, comarca y provincia);
 - o planta en la que se encuentra;
 - o accesibilidad: ¿es accesible con silla de ruedas? ¿se puede acceder a pie plano desde la calle? ¿se tienen que subir o bajar peldaños para acceder? ¿caso que sea así, cuántos peldaños? se puede acceder en ascensor?;
 - o capacidad (número máximo de plazas);
 - o caso que el número máximo de plazas esté entre 5 y 14, una breve justificación de la imposibilidad de ofrecer un espacio con más capacidad en esta ubicación
 - o número de ordenadores;
 - o ¿tiene pantalla o proyector para mostrar la pantalla de la persona docente?
- La información relativa a cada una de las personas formadoras en la que se indicará:
 - o un identificador único de la persona formadora;
 - o el nivel C1 de catalán o equivalente, el nivel medio de la ACTIC o equivalente y la documentación acreditativa de una experiencia docente significativa.

Mónica Acebo Pérez
Jefa del Servicio de Inclusión y Capacitación Digital
Firmado digitalmente

Finançat per

